

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

11105 *Resolución de la presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 10 de octubre de 2018 por la que se aprueban las listas definitivas de las personas que alcanzan un nuevo nivel de carrera profesional del personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears*

Antecedentes

1. Por Resolución de la presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB) de 23 de febrero de 2018 se convocó un procedimiento para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera y laboral fijo de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
2. El día 31 de marzo de 2018 finalizó el plazo de presentación de solicitudes previsto en la resolución antes mencionada.
3. En fecha 17 de septiembre se reunió el comité de valoración correspondiente y acordó elevar a la presidenta de la ATIB las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria, tal como establece el apartado 6.8 de la Resolución de convocatoria mencionada.
4. En fecha 8 de octubre de 2018, una vez resueltas las alegaciones, el comité de valoración elevó la propuesta definitiva a la presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de acuerdo con lo establecido en la base 6.10.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
2. La base 6.10 de la Resolución de convocatoria dispone que el comité de valoración, una vez valorados los méritos aportados, debe elevar una propuesta a la presidenta de la ATIB, en la que se especificará el personal que accede a un nuevo nivel de carrera profesional, así como el que no accede.

La presidenta dictará una Resolución definitiva en la cual constará de manera individualizada la consecución o no del nivel de carrera correspondiente. Esta Resolución debe publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar las listas definitivas de las personas que alcanzan un nuevo nivel profesional (anexo 1), así como las que no lo alcanzan, junto con el motivo por el cual no se alcanza (anexo 2), de acuerdo con lo establecido en la convocatoria para acceder o progresar en el modelo de carrera profesional del personal funcionario de carrera y laboral fijo de los servicios generales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución y sus anexos en el BOIB.
3. Otorgar a las personas solicitantes un plazo de 10 días para enmendar las deficiencias señaladas en el listado de personas excluidas de la convocatoria, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la ATIB y en los tabloneros de anuncios.

Palma, 10 de octubre de 2018

La presidenta de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
Catalina Cladera i Crespi





ANEXO 1

Listado de personas admitidas

Apellidos, nombre	DNI	Grupo	Cuerpo	Escala	Nivel de carrera solicitado
CAÑELLAS CARDONA, MAGDALENA	43071095F	A1	2501		3
ESCANELLAS MARTINEZ, SEBASTIÁN	18232432X	A1	252W	252I	4
FEBRER COLOMINA, FREDERIC	18216038S	A1	252W	252I	4
GRAU JOFRE, JUAN CARLOS	43038242K	A1	252W		3
MAYOL COLOM, MARGARITA FRANCISCA	43007070Z	A1	2501		4
URETA MAYANS, AMALIA MARÍA	45068159G	A1	2501		4
POMAR HERNANDEZ, CATALINA MERCÈ	78208554K	A2	252Z	252J	3
ROIBAL HERNANDEZ, ISRAEL	43073216N	A2	252Z	252J	4
SASTRE CAPÓ, JOAN	43036056C	A2	252Z	252J	4
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	10044681Y	C1	2503		4
POMAR LOPEZ, PEDRO	43057474W	C1	2503		4
BUJOSA GARÍ, ANDREU	43118436Z	C2	2504		3
MUÑOZ LÓPEZ, JOSEFA	43069089W	C2	2504		3
REUS MESTRE, ANTONI XAVIER	18236065D	C2	2504		3
OTERO ARRAZOLA, SONIA	43078694Q	A1	2510		3
GRISALEÑA LLULL, MARÍA MAGDALENA	41500783C	A2	252Z	252J	3
BESTARD CASAUS, MARÍA ROSARIO	43029065K	A2	252Z	252J	3

ANEXO 2

Listado de personas excluidas

Apellidos, nombre	DNI	Motivo de exclusión
-------------------	-----	---------------------

